



República Oriental  
del Uruguay  
Poder Judicial  
Servicios  
Administrativos

CIRCULAR N° 67/2009

REF: RENAJU - SERVICIOS DE ENLACE - CONEXIONES CON ANTELDATA

Montevideo, 18 de junio de 2009.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que, para el funcionamiento de la RENAJU se utilizan los servicios de enlace contratados con la empresa ANTELDATA, la que en algunas oportunidades presenta problemas con interrupciones reiteradas, incluso a nivel de regiones geográficas.-

Siendo de interés del PODER JUDICIAL contar con una garantía mínima de prestación de servicio para que el tiempo de caída del enlace fuera menor a las 2 horas se entablaron reuniones de los técnicos de nuestra División Tecnología Informática con técnicos y representantes de la citada empresa, en donde se informó que hasta tanto no se culminen las interrupciones de los problemas de enlace:

**una sede judicial conectada a la RENAJU con servicios de ANTELDATA debe considerar la posibilidad de tener un interrupción del servicio de datos por un lapso que puede alcanzar y sobrepasar las 48 horas.-**

Si ello ocurriera la sede deberá trabajar sin conexión a RENAJU, en forma local en lo que fuere posible, tomando las previsiones cuando se restablezca el servicio.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.

**SECRETARÍA GENERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**DR. EIRÓ WENDES VESCO**